

41.985/07. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Constructivo de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores en Alta de Tivissa (Tarragona).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 1131/1988 de 30 de Septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

El proyecto se incluye dentro de la Ley 11/2005, de 22 de Junio por la que se modificó la ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita con el título, «Programa de Saneamiento de las aguas residuales urbanas (PSARU 2002) en la Cuenca del Ebro (1.ª fase)», dentro del Anexo IV, lo que le confiere el carácter de una actuación prioritaria y urgente. Previamente había sido declarado de interés general en virtud del Real Decreto Ley 2/2004 de 18 de Julio que modificó la citada Ley 10/2001. En cumplimiento del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, el presente proyecto no está sujeto a Declaración de Impacto Ambiental por resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de 12 de abril de 2005.

Objeto del Proyecto: El objeto de este proyecto es la implantación de una red de colectores y de una estación depuradora de aguas residuales urbanas para el tratamiento de las aguas residuales producidas en el municipio de Tivissa, en la provincia de Tarragona. La estación deberá ser capaz de tratar las aguas tanto las actuales como las previsibles para el futuro antes del vertido a los cauces naturales.

Descripción del proyecto: El proyecto se desarrolla en el término municipal de Tivissa e integra las siguientes actuaciones:

Una red de colectores que constará de dos ramales divididos en un total de cinco tramos, uno de ellos impulsados (de 113,2 m de longitud) y el resto por gravedad, por lo que será necesario construir una estación de bombeo. La longitud del ramal oeste que discurre por gravedad será de 411,5 m y la del ramal este será de 217,4 m. La longitud total del ramal oeste es de 524,7 m.

La construcción de una EDAR con las siguientes etapas:

Pretratamiento: Constará de un desbaste de gruesos mediante una reja manual y uno de finos mediante un tamiz rotativo.

Tratamiento biológico: El sistema proyectado está basado en un proceso biológico de fangos activados mediante aireación prolongada con aireación superficial mediante rotores y acelerador de flujo.

Decantación de fangos: Mediante un decantador concéntrico instalado en el interior del reactor biológico, con recirculación de fango en el recinto de aireación, purga en el espesador y extracción del agua clarificada y de los flotantes existentes.

Tratamiento de fangos: Con el fin de obtener un mayor rendimiento en la depuración, y por lo tanto, una menor producción de residuos, se realiza una deshidratación del fango. Eso se lleva a cabo mediante un espesador y un equipo de deshidratación tipo centrifuga.

El vertido será efectuado al Barranco del Fotx.

En consecuencia se somete a información pública el Proyecto constructivo de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores en Alta de Tivissa (Tarragona), durante veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Tarragona.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, Paseo Sagasta 24-26, así como en la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, Plaza. Imperial Tarraco, 3. 43071 Tarragona.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de mayo de 2007.–El Comisario de Aguas, Rafael Romeo.

41.986/07. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Constructivo de la Estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta de Sant Jaume d'Enveja (Tarragona).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

El proyecto se incluye dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio por la que se modificó la ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita con el título, «Programa de Saneamiento de las aguas residuales urbanas (PSARU 2002) en la Cuenca del Ebro (1.ª fase)», dentro del Anexo IV, lo que le confiere carácter de una actuación prioritaria y urgente. Previamente había sido declarado de interés general en virtud del Real Decreto Ley 2/2004 de 18 de Julio que modificó la citada Ley 10/2001.

En cumplimiento del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, el presente proyecto no está sujeto a Declaración de Impacto Ambiental por resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de 12 de abril de 2005.

Objeto del Proyecto: El objeto del proyecto es la implantación de una red de colectores y de una estación depuradora de aguas residuales urbanas (EDAR) para el tratamiento de las aguas residuales producidas en el municipio de Sant Jaume d'Enveja, en la provincia de Tarragona. La estación deberá ser capaz de tratar las aguas tanto las actuales como las previsibles antes del vertido a los cauces naturales a largo plazo.

Descripción del proyecto: El proyecto se desarrolla en el término municipal de Sant Jaume d'Enveja e integra las siguientes actuaciones:

Un colector en alta que interceptará los colectores existentes de la población y los conducirá a la EDAR, de 4116,6 metros lineales. El trazado del colector se ha definido de tal forma que no se viera afectado por la ejecución del «Proyecto de acondicionamiento de un tramo de la margen derecha del río Ebro, t.m. Sant Jaume d'Enveja» redactado por la Dirección general de Costas, en el que se define una sección-tipo que consta (de exterior a interior) de una zona peatonal, un carril bici y una carretera de 6 m de ancho. El colector se situará fuera de esta sección, a cuatro metros de la calzada. El resto del trazado del colector en alta, se efectuará por caminos y campos de cultivo.

Se proyecta también un colector para el efluente depurado de longitud 951,5 metros que parte de la EDAR y desemboca en el punto de vertido en el río Ebro aguas debajo de la población.

El proceso biológico seleccionado para tratar las aguas es el de biomasa fija sobre lecho móvil (MBBR). Se ha dimensionado para dar una respuesta a los regímenes de las dos temporadas, la de invierno con un caudal punta horario de 80 m³/h y un caudal medio de 35 m³/h, y la de verano con un caudal punta horario de 143 m³/h y un caudal medio de 101 m³/h, debido básicamente a los excedentes de riegos conectados a la red de saneamiento y efectuados en verano.

En consecuencia se somete a información pública el proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta de Sant Jaume d'Enveja (Tarragona), durante veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Tarragona.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, Paseo Sagasti 24-26, así como en la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, Plaza. Imperial Tarraco, 3. 43071 Tarragona.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de mayo de 2007.–El Comisario de Aguas, Rafael Romeo.

41.987/07. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Constructivo de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores en Alta de Alcoetge (Lleida).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

El proyecto se incluye dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio por la que se modificó la ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita con el título, «Programa de Saneamiento de las aguas residuales urbanas (PSARU 2002) en la Cuenca del Ebro (1.ª fase)», dentro del Anexo IV, lo que le confiere carácter de una actuación prioritaria y urgente. Previamente había sido declarado de interés general en virtud del Real Decreto Ley 2/2004 de 18 de Julio que modificó la citada Ley 10/2001.

En cumplimiento del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, el presente proyecto no está sujeto a Declaración de Impacto Ambiental por resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de 12 de abril de 2005.

Objeto del proyecto: El objeto de este proyecto es la implantación de una red de colectores y de una estación depuradora de aguas residuales urbanas (EDAR) para el tratamiento de las aguas residuales producidas en el municipio de Alcoetge, en la provincia de Lleida. La estación deberá ser capaz de tratar las aguas tanto las actuales como las previsibles antes del vertido a los cauces naturales a largo plazo.

Descripción del proyecto: El proyecto se desarrolla en el término municipal de Alcoetge e integra las siguientes actuaciones:

Una red de colectores que constará de cuatro tramos divididos, uno de ellos impulsado (de 1.420 m de longitud y 180 mm de diámetro) por lo que será necesario construir una estación de bombeo. Los tres restantes discurren por gravedad y tendrán una longitud de 3.146 m. los colectores serán de polietileno de alta densidad y tendrán un diámetro de 400 mm.

La Estación Depuradora se ha diseñado para dar cumplimiento a la directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo, transpuesta por el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. Las etapas de tratamiento previstas en la EDAR serán las siguientes:

Pretratamiento: Desbaste de gruesos y desbaste de finos.